

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

2018/3527 *Aprobación inicial de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la entrada de vehículos en edificios particulares (vados) de la Entidad Local Autónoma de Mures y régimen fiscal.*

Edicto

Doña Francisca López Zafra, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures.

Hace saber:

Que con fecha 31 de julio de 2018, se acordó por la Junta Vecinal de Mures, en Sesión extraordinaria, la aprobación inicial de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la entrada de vehículos en edificios particulares (vados) de la Entidad Local Autónoma de Mures y régimen fiscal.

En los términos definidos en el artículo 17 del TRLRHL 5/2004, de 5 de marzo, se expone el acuerdo inicial y provisional al público por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo de la Junta Vecinal.

Mures, a 02 de Agosto de 2018.- La Presidenta, FRANCISCA LOPEZ ZAFRA.